**DISPOSICIÓN N° 201/2022.**
NEUQUÉN, 23 DE MAYO DE 2022.**VISTO:**

El Expediente OE N° 2138-Z-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

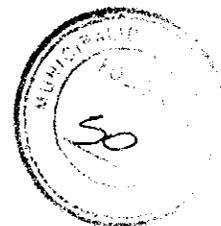
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 22 de marzo del 2022 el Señor Zuñiga Catalan, Luis Hernan, DNI N° 92.392.947, con domicilio en calle 1º de Mayo y 38 Mbk 100 PB 106 Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 132 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 069122 de fecha 28 de marzo del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11 º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 132;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 180/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Zuñiga Catalan, Luis Hernan, titular de la Licencia de Taxi N° 132 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**
ALVARO MARTÍNEZ
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

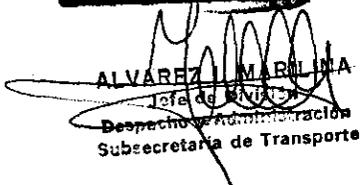
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 132 designada en -----Parada N° 12, ubicada en calle Misiones y Sarmiento, Licencia Comercial N° 024216 a favor del Señor **ZUÑIGA CATALAN, LUIS HERNAN, DNI N° 92.392.947**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

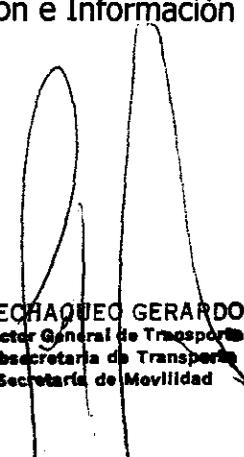
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizará el día 20 de -----marzo del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL


ALVAREZ, MARÍA DEL CARMEN
Jefa de División
Despacho de Administración
Subsecretaría de Transporte


QUECHACO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad